Resolución Directoral

N° 000052 – 2025-GRSM/DRE/UGEL HUALLAGA

SAPOSOA, 22 DE ENERO DE 2025

Visto el expediente N° 0720 de fecha 10–12–2024, con siete 7), folios útiles (conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2025, de la Institución Educativa N° 0720 "El Progreso" del distrito de Piscoyacu, Provincia Huallaga, Región San Martín; que se adjunta:

CONSIDERANDO:

. Que, en el marco de la implementación de la Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que aprueban la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que regulan las acciones, procedimientos y responsabilidades que faciliten la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025".

Que, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de la educación secundaria de la EBR, comprendido en la JEC, la secundaria en alternancia de los CRFA, la secundaria EIB, la SRE, y el ciclo avanzado de los CEBA – Ciclo Avanzado, en el cual se consigna la carga de horas efectivas de clases al directivo, personal jerárquico y profesores. Se elabora en concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y del plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado; y en función a los grados de estudios y números de secciones de las Instituciones Educativas.

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la institución educativa en mención, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo y obtener logros en la mejora de la calidad educativa.

Estando a lo informado por la comisión de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 – "Ley General de Educación" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012-ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; D.S. N° 051 – 91 – PCM; D.S. N° 015 – 2002 – ED;

Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa , y la Resolución Ministerial N° 556 – 2024 MINEDU para el periodo lectivo 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa N°0720 "El progreso" del distrito de Piscoyacu, Provincia Huallaga, Región San Martín, con vigencia del 01–03 –2025 al 31–12–2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

GRADO DE ESTUDIOS:	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
METAS DE ATENCIÓN	25	25	25	25	25	**125**
SECCIONES	1	1	1	1	1	**5**
HORAS ACADÉMICAS	**35**	**35**	**35**	**35**	**35**	**175**

65
245

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	ÁREA CURRICULAR	Código PLAZA	JORNADA LABORAL	HORAS COMPLEMENTARIAS	TOTAL GENERAL
1	**PLAZA VACANTE**	LEY 29944	Área de Gestión Institucional	1195113111J3	40 Horas Cronológicas	0	40
2	**HERNÁNDEZ PERDOMO RICHARD**	LEY 29944	Ciencias Sociales	621471219815	26	4	30
3	**MORALES ACOSTA MAX HENRY**	LEY 29944	Educación Física	621471219819	26	4	30
4	**TAMAYO OLIVAS HEYDI SHELLA**	LEY 29944	Comunicación	621461215815	25	5	30
5	**GARCÍA PINCHE LUIS ENRIQUE**	Contrato	Ingles	621471219811	24	6	30
6	**PLAZA VACANTE**	Contrato	Matemática	621461219811	25	5	30
7	**PLAZA VACANTE**	Contrato	Ciencia y tecnología	621461215819	24	6	30
1	BOLSA DE HORAS	Contrato	Religión/DPCC	BOLSA DE HORAS	25	0	25
				TOTAL	**175**	**30**	**205**

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar a través de Secretaría General de la UGEL Huallaga, a la institución educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las jefaturas que funcionan en la UGEL antes mencionada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALLAGA SAPOSOA

Mg. ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS
DIRECTOR

RMCP D UGEL
EMOM AGP
GDGP RR. HH
GDGP JAGA